

los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Ejercer la actividad de agencia de transportes careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 3.301 euros.

Número de expediente: IC-00629/2007. Sancionado: «Antunez Mateo Antonio». NIF: 36969983J. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00663/2007. Sancionado: «Taver Europ, Sociedad Limitada». NIF: B96814686. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado V-6309-GG transporte público sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00688/2007. Sancionado: «Truck Alquiler, Sociedad Limitada». NIF: B96813894. Precepto infringido: Artículo 140.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado V-8531-DD transporte público sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00697/2007. Sancionado: «La Tamarosa SCV». NIF: F97231419. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar con el vehículo pesado 9228-CRT transporte público sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00713/2007. Sancionado: «Aguendo, Sociedad Limitada». NIF: B14415509. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un porte como subcontratista teniendo la tarjeta de baja. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00765/2007. Sancionado: «Monzo Yagüe, JV». NIF: 22668009Z. Precepto infringido: Artículo 142.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías excediendo la carga máxima autorizada. Cuantía de la sanción: 381 euros.

Número de expediente: IC-00766/2007. Sancionado: «Monzo Yagüe JV». NIF: 22668009Z. Precepto infringido: Artículo 142.2 Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías excediendo la carga máxima autorizada. Cuantía de la sanción: 381 euros.

Número de expediente: IC-00768/2007. Sancionado: «Monzo Yagüe JV». NIF: 22668009Z. Precepto infringido: Artículo 142.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio de transporte de mercancías excediendo la carga máxima autorizada. Cuantía de la sanción: 381 euros.

Número de expediente: IC-00781/2007. Sancionado: «Trans Paep y Peligros, Sociedad Limitada». NIF: B30355192. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 13.803 euros.

Número de expediente: IC-00804/2007. Sancionado: «Victoria Logística, Sociedad Limitada». NIF: B02335891. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00805/2007. Sancionado: «Ciofatrans, Sociedad Anónima». NIF: A97017073. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00812/2007. Sancionado: «Logística y Arrastres del Sur, Sociedad Limitada». NIF: B92460898. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-00818/2007. Sancionado: «Sánchez Bermúdez Bartolomé». NIF: 25287548Z. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. He-

cho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00819/2007. Sancionado: «García Sáez Alberto». NIF: 77521578D. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00822/2007. Sancionado: «Stuttgart Servicios 2000, Sociedad Limitada». NIF: B48634398. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00824/2007. Sancionado: «Trans-Laniet, Sociedad Limitada». NIF: B96674858. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00835/2007. Sancionado: «Química Sintética, Sociedad Anónima». NIF: A28008167. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No estar autorizada para realizar transporte, ni como empresa transportista ni como Operador de transportes. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-00837/2007. Sancionado: «Ugalde Amigo Pedro Manuel». NIF: 14940741X. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer del preceptivo Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-00841/2007. Sancionado: «Felix Carlos Bueno Sánchez». NIF: 12720720H. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-00910/2007. Sancionado: «Alonso Paramo David». NIF: 13305482M. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de autorización de transporte y para la realización de actividades auxiliares. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-00911/2007. Sancionado: «Alonso Paramo David». NIF: 13305482M. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de autorización de transporte y para la realización de actividades auxiliares. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

64.503/07. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 19 de octubre de 2007, por la que se anuncia la enajenación por procedimiento de subasta de dos inmuebles y diversa maquinaria de su propiedad en la provincia de Alicante.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes lotes:

Lote uno: Inmueble, rústica, tierra de campo seco en término de Los Montesinos, partida Del Pino, de 2 ha, 73 a y 26 ca. La venta se entenderá como cuerpo cierto. Es la finca 345 del Registro de la Propiedad de Guardamar de Segura, libro de Los Montesinos. P.M.L. doscientos ochenta y seis mil novecientos veintitrés euros (286.923 €).

Lote dos: Inmueble, rústica, hacienda con una casa de campo denominada «La Asunción», señalada con el número 7 de policía, de 495 metros cuadrados, del tér-

mino de Almoradí, partida del Pino, Campo de Salinas, de 7 ha, 35 a y 39 ca. La venta se entenderá como cuerpo cierto. Es la finca 4.042 del Registro de la Propiedad de Guardamar de Segura, Libro de Almoradí. P.M.L. setecientos setenta y dos mil ciento sesenta euros (772.160 €).

Lote tres: Bienes muebles, maquinaria, 41 máquinas de coser. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. seis mil cuatrocientos diecisiete euros (6.417 €).

Lote cuatro: Bienes muebles, maquinaria, 34 máquinas de labores auxiliares. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. dos mil trescientos cincuenta y tres euros (2.353 €).

Lote cinco: Bienes muebles, maquinaria, 4 troqueladoras de 2 CV. En caso de no haber postores por el lote completo, se admitirán ofertas por lotes inferiores en las condiciones establecidas en el pliego. P.M.L. mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440 €).

Lote seis: Bienes muebles, maquinaria, 1 troqueladora hidráulica puente y soporte de rollos. P.M.L. novecientos euros (900 €).

Lote siete: Bienes muebles, maquinaria, 2 compresores y una taladradora con soporte. P.M.L. ciento treinta y tres euros (133 €).

Lote ocho: Bienes muebles, equipos informáticos y de oficina. P.M.L. setenta y cinco euros (75 €).

El detalle de estos bienes se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial de Alicante, calle de los Reyes Católicos, 29, o en la Secretaría General del Organismo, calle Sagasta, 10 de Madrid.

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa Periférica de Alicante, calle de los Reyes Católicos, 29, a las 10 horas del día 28 de noviembre de 2007.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la mesa de la subasta, el 25 por 100 del precio mínimo de licitación del lote por el que se pija.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

64.542/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Confederación Independiente de Autónomos y Empresarios» (depósito número 8566).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada confederación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José Fernández delgado, en nombre y representación de las «Asociaciones Federadas de Autónomos de Asturias» y por D. José Artemio Ardura, en nombre y representación de la «Federación Asturiana del Taxi», en calidad de promotores, fueron presentados por D. Joseba Yanqui Arrese Urribarrena, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 89406-7778-89307.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2007.

Se indica que el domicilio de la confederación se encuentra en la calle Puerto Pajares, número 1, bajo, de la localidad de Gijón; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210,

Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 12-3-97, «BOE» de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

64.544/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Poliestireno Expandido» (depósito número 1876).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José María Palacios Pastor mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 82852-7087-82558.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2007.

La Asamblea celebrada el 17 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 28 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Ángel Luis Teso Alonso, en calidad de Gerente de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11 de julio de 2006, «BOE» de 13 de julio de 2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

64.545/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Productores Editores Fonográficos y Videográficos Catalanes» (depósito número 8223).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.^a Yolanda Llavat Ruiz, mediante escrito de fecha 20 de junio de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 75248-6268.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2007.

La Asamblea celebrada el 27 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto Estatutos de esta asociación.

El acta aparece suscrita por D. Enric Pedascoll y Guspí, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Félix Buget y Mangione.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de

anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

64.547/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Imagen Personal, Artesanía de Peluquería y Estética de España» (depósito número 8563).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Fernando Alonso Calleja, mediante escrito tramitado con el número 82511-1403.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2007.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Postas, número 47, bajo, de la localidad de Vitoria-Gasteiz; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 9 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

64.548/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines» (depósito número 7753).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández mediante escrito de fecha 17 de septiembre y se ha tramitado con el número 99958-9278-99951.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 23, 29, 30 y 32 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Luis Rodríguez Gamó.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

64.549/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización de los Artesanos de España» (depósito número 4983).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Manuel González Arias mediante escrito tramitado con el número 100214-9317.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 6 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Pablo Blanco Gómez, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Manuel González Arias.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

64.550/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles» (depósito número 5080).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.^a Mabel Klimt mediante escrito tramitado con el número 101195-9458-101172.

La junta directiva celebrada el 18 de julio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta aparece suscrita por D. Miguel Ángel Albaladejo Pastor en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Pedro Pérez Fernández de la Puente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Au-